



UNIVERSIDAD DE CHILE
Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas



RESOLUCION N° 00619

SANTIAGO, 12 JUN 2009

Astronomía

VISTOS:

Lo dispuesto en los Decretos Universitarios N°s. 1937 de 1983, D.U. N° 2507 de 2006, D.U. N° 2715 de 2006, D.U. N° 4783 de 2003; D.S. N° 180 de 1987; y Resolución N° 00438-A, de 2009 del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de un sistema criogénico de pruebas para detectores de radio a ser utilizado en el prototipo de receptor para la Banda 1 de Frecuencia del Telescopio ALMA que desarrolla el Proyecto Basal de Astrofísica en el Laboratorio de Ondas Milimétricas del Departamento de Astronomía de la Universidad de Chile
2. Lo dispuesto en la Resolución N° 00438-A de 2009 del Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas

RESUELVO:

1° Apruébase el convenio fiduciario de fecha 14 de Mayo de 2009, suscrito entre el Inter-University Research Institute Corporation del National Institutes of Natural Sciences of Japan y la Universidad de Chile, en virtud del cual la mencionada institución japonesa construirá para la Universidad de Chile un crióstato de prueba para la cápsula ALMA, según lo descrito en el anexo y de acuerdo a los requerimientos especificados en el apéndice.

2° Los costos estipulados ascienden a ¥13.405.000 (trece millones cuatrocientos cinco mil yenes) incluidos costo directo de adquisición; transporte; mano de obra y costos indirectos, suma que se pagará en dos cuotas, previa recepción de la factura generada por Inter-University Research Institutes Corporation, National Institute of Natural Sciences of Japan, la primera al contado por ¥12.07.000 (doce millones ochenta y siete mil yenes) correspondiente al costo directo de la adquisición; y el saldo de ¥1.318.000 (un millón trescientos dieciocho mil yenes) -correspondiente a transporte, mano de obra y costos indirectos- luego del envío a la Universidad de Chile del crióstato de prueba adquirido.

3° El respectivo contrato pasa a formar parte de la presente Resolución.

4° Impútese el gasto al Título A, Subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE

PAe

PATRICIO ACEITUNO GUTIÉRREZ
Vicedecano

F. S. - Brieva

FRANCISCO BRIEVA RODRÍGUEZ
Decano



HELMUTH THIEMER WILCKENS
Director Económico Administrativo

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Inter-University Research Institute Corporation del NINS
- 2.- Director Departamento de Astronomía.
- 3.- Contralor Universidad de Chile
- 4.- Dirección Económica y Administrativa FCFM
- 5.- Archivo FCFM